



# Resolución Directoral Regional

## Nº 1073 -2022-GRSM/DRE.

Moyobamba, 22 JUN. 2022

**VISTO:** El expediente Nº 019-2022693209 del Informe Nº 033-2022-GRSM/DRE/ATC y la Nota de Coordinación Nº 444-2022-GRSM/DRE/DGP, y demás antecedentes adjuntos en un total de trece (13) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación Nº 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, asimismo, el artículo 45° de la norma señalada define a los Centros de Educación Técnico-Productiva como instituciones que ofrecen servicios educativos en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones, títulos técnicos y Auxiliar Técnico correspondientes, de acuerdo con el reglamento y realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laboral y contribuyen con la educación básica ofreciéndole sus servicios especializados;

Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico – Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial Nº 0159-2008-ED “Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva”;

Que, con oficio Nº 007-D/CSL-M-2022”, Exp. Nº 019-2022372824 de fecha 03/05/2022, el CETPRO Privado “San Luis” de la provincia de Moyobamba, solicita la inscripción y expedición de título; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe Nº 033-2022-GRSM/DRE/ATC, concluye que la recurrente ha cumplido con presentar la documentación para la obtención del Título de Auxiliar Técnico en la Opción Ocupacional que se indica en la parte resolutive de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo Nº 022-2004-ED, Art. 40° y 41°, RD 0366-2006-ED, RD Nº 0588-2006-ED y Resolución Ministerial Nº 0159-2008-ED “Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva” y en uso de las facultades conferidas mediante la RER Nº 316-2021-GRSM/GR.





# Resolución Directoral Regional

N° 1073 -2022-GRSM/DRE.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 22 de junio de 2022, el Título de Auxiliar Técnico de la egresada del Ciclo Básico del CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO "SAN LUIS" del distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

**CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO (CETPRO) "SAN LUIS" DE MOYOBAMBA.**

**TÍTULO DE AUXILIAR TÉCNICO EN LA OPCIÓN OCUPACIONAL: ESTÉTICA PERSONAL - PELUQUERÍA BÁSICA.**

### N° DE TÍTULO

- PANAIFO CHUNG, ESTELA DEIDAMIA

000238-AT-DRESM

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
SAN MARTÍN

WRQO/DPS.IV  
BLCM/Espec. (e).  
22/06/2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de  
documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba: 22 JUN. 2022

Alicia Pinedo Casique  
SECRETARIA GENERAL  
CM: 01000835470